



I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JCEP/GANP

LOTA, 21 FNF 2020

DECRETO N° 111 /

VISTOS:

CISTERNA MENDOZA

Titulo/ para obtener patente Profesional.

a) Solicitud presentada por **SR. CESAR**
Iniciación de Actividades/ Certificado de

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley
de Rentas Municipales.

c) DFL # 1 de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del
Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorizase a **CESAR CISTERNA**
MENDOZA Para obtener Patente Profesional. Giro: **ARQUITECTO**
Registrando domicilio en Cancha Municipal N°32, **LOTA**.

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y
Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)

Distribución:

Sr. Cesar Cisterna Mendoza.-

C.c. Oficina de Patentes Comerciales.-

Oficina Transparencia.-

Archivos.